



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

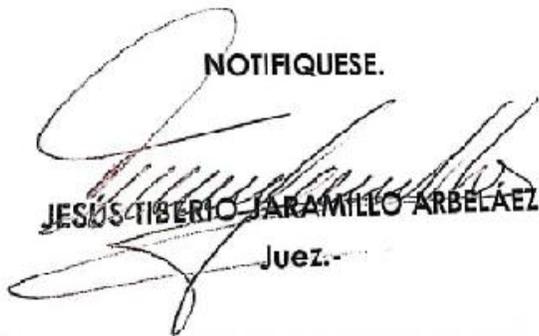
Medellín (Ant.), diciembre dieciocho de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00200** 00

En atención a lo solicitado por el Dr. ALEJANDRO GÓMEZ ZAPATA, apoderado judicial de la señora MARÍA LEONOR NAGLES RENTERÍA, se le hace saber que, en el cuaderno 1, posterior al auto que libró mandamiento de pago, sólo figuran las notificaciones del mismo a la Defensoría de Familia y al Ministerio Público, y pronunciamiento de esta entidad del día 27 de noviembre de 2020.

De otro lado, al no estar aún los expedientes disponibles en el sistema on drive, se ordena la remisión de todo el expediente al gestor de autos, al correo electrónico:

Email: zapatagomezabogado@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-